

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

13028 *Resolución de 30 de junio de 2011, de la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, por la que se declaran las zonas sensibles en las cuencas intercomunitarias.*

La Directiva 91/271/CEE del Consejo, de 21 de mayo, sobre el Tratamiento de las Aguas Residuales Urbanas, establece una serie de medidas con la finalidad de garantizar que dichas aguas sean tratadas correctamente antes de su vertido.

El artículo 5.1 de la Directiva 91/271/CEE dispone que los estados determinarán, a más tardar el 31 de diciembre de 1993, las zonas sensibles según los criterios establecidos en el anexo II. De acuerdo con el artículo 5.6 de la Directiva 91/271/CEE, los estados miembros velarán por que la designación de zonas sensibles se revise al menos cada cuatro años. Tras la publicación oficial de dicha revisión, habrá un plazo de siete años para implantar un tratamiento más riguroso en las plantas depuradoras de las aglomeraciones mayores de 10.000 habitantes-equivalentes que vierten sus aguas depuradas a las masas de aguas declaradas como zonas sensibles, o en sus áreas de captación.

El Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas, incorporó al ordenamiento interno la mencionada Directiva, regulando las obligaciones de disponer de un sistema de colectores para la recogida y conducción de las aguas residuales en determinadas aglomeraciones urbanas, y fijando los distintos tratamientos a los que deberán someterse dichas aguas antes de su vertido a las aguas continentales o marítimas, distinguiendo si dichos vertidos se efectúan en zonas sensibles o menos sensibles.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 7.3 del Real Decreto-ley 11/1995, la declaración de zonas sensibles la realizará la Administración General del Estado cuando estén situadas en cuencas hidrográficas que excedan del ámbito territorial de una comunidad autónoma.

Previa audiencia de las comunidades autónomas y de las entidades locales afectadas, se declararon las zonas sensibles en las cuencas hidrográficas intercomunitarias por la Resolución de 25 de mayo de 1998, de la entonces Secretaría de Estado de Aguas y Costas, dando cumplimiento al mencionado artículo 7.3 del Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembre.

Asimismo, previa audiencia de las comunidades autónomas y de las entidades locales afectadas, se declararon las zonas sensibles en las cuencas hidrográficas intercomunitarias por la Resolución de 10 de julio de 2006, de la entonces Secretaría General para el Territorio y Biodiversidad, dando cumplimiento al mencionado artículo 7.3 del Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembre.

Han pasado más de cuatro años desde la declaración de zonas sensibles realizada por el anterior Ministerio de Medio Ambiente y como dispone el artículo 7.2 del Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembre, hay que realizar una revisión de las mismas.

El Real Decreto 1443/2010, de 5 de noviembre, de estructura orgánica básica del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, encomienda, en su artículo 1.1, al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino la coordinación de actuaciones, la cooperación y la concertación en el diseño y aplicación de todas las políticas que afecten al ámbito de competencias de las Comunidades Autónomas y de las restantes Administraciones públicas, propiciando su participación a través de los órganos e instrumentos de cooperación adecuados.

Por todo lo expuesto, previa audiencia de las Comunidades Autónomas y de las entidades locales afectadas, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembre, he resuelto:

Primero.

Declarar como zonas sensibles a los efectos previstos en el Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembre, y de acuerdo con los criterios establecidos en el anexo II del Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, las que se relacionan en el anexo de la presente Resolución.

Segundo.

De acuerdo con el Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, podrá tenerse en cuenta, en la consideración del nutriente que debe ser reducido con un tratamiento adicional, lo siguiente: en los lagos y cursos de agua que desemboquen en lagos, lagunas, embalses y bahías cerradas que tengan intercambio escaso y en los que, por tanto, puede producirse una acumulación, conviene prever la eliminación de fósforo.

Las autorizaciones de vertidos podrán imponer requisitos más rigurosos cuando ello sea necesario para garantizar que las aguas receptoras cumplan con las normas de calidad ambiental fijadas en la normativa vigente y con los objetivos medioambientales que se establezcan en los Planes hidrológicos.

Tercero.

Identificar para cada una de las mencionadas zonas sensibles las aglomeraciones urbanas que vierten a las mismas y que cuentan en la actualidad con más de 10.000 habitantes equivalentes. Esta relación se completará con aquellas aglomeraciones urbanas que superen los 10.000 habitantes equivalentes durante el periodo de vigencia de la presente Resolución, tras la revisión que haga la Comunidad Autónoma de las aglomeraciones urbanas en que se estructura su territorio de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas.

Cuarto.

Dar publicidad a la citada declaración mediante su inclusión en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto.

Dar traslado al Registro Central de Cartografía adscrito al Ministerio de Fomento a través de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional de la cartografía temática elaborada para la delimitación geográfica de zonas sensibles y sus áreas de captación.

Sexto.

La declaración de las mencionadas zonas sensibles deberá revisarse en el plazo máximo de cuatro años.

Madrid, 30 de junio de 2011.—El Secretario de Estado de Medio Rural y Agua, Josep Puxeu Rocamora.

ANEXO

Aglomeraciones mayores de 10.000 h-e agrupadas por cuencas hidrográficas afectadas por la declaración de zonas sensibles (Directiva 91/271/CEE)

Confederación Hidrográfica del Cantábrico:

Zona sensible	Aglomeración mayor de 10.000 h-e.	Municipios pertenecientes a la Aglomeración	Comunidad Autónoma
Embalse de Ordunte.	–		Castilla y León.
Embalse de Alfилorios.	–		Principado de Asturias.
Embalse de Rioseco.	–		Principado de Asturias.
Embalse de Tanes.	–		Principado de Asturias.
Embalse de Trasona.	–		Principado de Asturias.

Confederación Hidrográfica del Miño-Sil:

Zona sensible	Aglomeración mayor de 10.000 h-e.	Municipios Pertenecientes a la Aglomeración	Comunidad Autónoma
Embalse de Belesar.	Lugo.	Lugo (Municipio) y Otros.	Galicia.
Embalse de Castrelo.	Ourense.	Ourense.	Galicia.
Embalse de Castrelo.	San Cibrao das Viñas.	San Cibrao das Viñas.	Galicia.
Embalse de Frieira.	–		Galicia.
Embalse de Las Conchas.	Xinzo de Limia.	Xinzo de Limia.	Galicia.
Embalse de Santiago.	O Barco de Valdeorras.	O Barco de Valdeorras.	Galicia.
Río Tea (Puentearreas).	–		Galicia.

Confederación Hidrográfica del Duero:

Zona sensible	Aglomeración mayor de 10.000 h-e.	Municipios Pertenecientes a la Aglomeración	Comunidad Autónoma
Embalse de Águeda.	–		Castilla y León.
Embalse de Aguilar de Campoo.	–		Castilla y León.
Embalse de Aldeadávila.	–		Castilla y León.
Embalse de Almendra.	Salamanca.	Salamanca/Santa Marta de Tormes/Carbajosa de La Sagrada/Villares de la Reina/Villamayor de Almunia/Cabrerizos/Tejares.	Castilla y León.
Embalse de Arlanzón.	–		Castilla y León.
Embalse de Barrios de Luna.	–		Castilla y León.
Embalse de Burgomillodo.	–		Castilla y León.
Embalse de Camporredondo.	–		Castilla y León.
Embalse de Castro.	–		Castilla y León.

Zona sensible	Aglomeración mayor de 10.000 h-e.	Municipios Pertenecientes a la Aglomeración	Comunidad Autónoma
Embalse de Cervera-Ruesga.	–		Castilla y León.
Embalse de Compuerto.	–		Castilla y León.
Embalse de Cuerda del Pozo.	–		Castilla y León.
Embalse de El Milagro.	–		Castilla y León.
Embalse de Espinar.	–		Castilla y León.
Embalse de Fuentes Claras.	Ávila.	Ávila.	Castilla y León.
Embalse de Las Vencias.	Cantalejo.	Cantalejo/Aldeosancho.	Castilla y León.
Embalse de Los Rábanos.	Soria.	Soria.	Castilla y León.
Embalse de Pontón Alto.	San Ildefonso o La Granja.	San Ildefonso.	Castilla y León.
Embalse de Porma.	–		Castilla y León.
Embalse de Requejada.	–		Castilla y León.
Embalse de Riaño.	–		Castilla y León.
Embalse de Ricobayo.	León.	León/Trobajo del Camino/San Andrés de Rabanedo/Barrio de Pinilla.	Castilla y León.
Embalse de Ricobayo.	Benavente.	Benavente.	Castilla y León.
Embalse de San José.	Arévalo.	Arévalo.	Castilla y León.
Embalse de San José.	Venta de Baños.	Venta de Baños.	Castilla y León.
Embalse de San José.	Palencia.	Palencia.	Castilla y León.
Embalse de San José.	Cuéllar.	Cuéllar.	Castilla y León.
Embalse de San José.	Segovia.	Segovia/Zamarramala/Perogordo.	Castilla y León.
Embalse de San José.	Boecillo.	Boecillo.	Castilla y León.
Embalse de San José.	Íscar.	Íscar.	Castilla y León.
Embalse de San José.	Medina del Campo.	Medina del Campo.	Castilla y León.
Embalse de San José.	Tordesillas.	Tordesillas.	Castilla y León.
Embalse de San José.	Tudela de Duero.	Tudela de Duero.	Castilla y León.
Embalse de San José.	Valladolid.	Valladolid.	Castilla y León.
Embalse de San José.	Viana de Cega.	Viana de Cega.	Castilla y León.
Embalse de San Román.	Peñaranda de Bracamonte.	Peñaranda de Bracamonte.	Castilla y León.
Embalse de San Román.	Fuentesaúco.	Fuentesaúco.	Castilla y León.
Embalse de San Román.	Toro.	Toro.	Castilla y León.
Embalse de San Román.	Zamora.	Zamora.	Castilla y León.
Embalse de Santa Teresa.	Barco de Ávila (EI).	Barco de Ávila (EI).	Castilla y León.
Embalse de Santa Teresa.	Guijuelo.	Guijuelo.	Castilla y León.

Zona sensible	Aglomeración mayor de 10.000 h-e.	Municipios Pertenecientes a la Aglomeración	Comunidad Autónoma
Embalse de Saucelle.	–		Castilla y León.
Embalse de Serones.	–		Castilla y León.
Embalse de Tejo.	–		Castilla y León.
Embalse de Uzquiza.	–		Castilla y León.
Embalse Las Cogotas.	–		Castilla y León.
Río Arlanzón (playa Fuente del Prior).	–		Castilla y León.
Río Hornija (desde nacimiento hasta San Román de Hornija).	–		Castilla y León.
Río Pisuegra (Playa de Las Moreras).	–		Castilla y León.
Albufeira do Miranda (Embalse de Miranda (Portugal) declarado zona sensible en el Decreto-Ley n.º 198/2008, DR 195 Serie 1.ª de 2008-10-08, Ministerio de las Ciudades, Ordenamiento del Territorio y Ambiente de Portugal).	–		Castilla y León.
Albufeira do Pocinho (Embalse de Pocinho (Portugal) declarado zona sensible en el Decreto-ley n.º 198/2008, DR 195, Serie 1.ª de 2008-10-08, Ministerio de las Ciudades, Ordenamiento del Territorio y Ambiente de Portugal).	–		Castilla y León.
Albufeira do Torrao/Cuenca vertiente del río Tamega (Embalse de Torrao (Portugal) declarado zona sensible en el Decreto-ley n.º 198/2008, DR 195, Serie 1.ª de 2008-10-08, Ministerio de las Ciudades, Ordenamiento del Territorio y Ambiente de Portugal).	Verín.	A Rasela/Caldeliñas/Salgueiro/Pazos/Vilela/Queizás.	Galicia.

Confederación Hidrográfica del Tajo:

Zona sensible	Aglomeración mayor de 10.000 h-e.	Municipios pertenecientes a la Aglomeración	Comunidad Autónoma
Embalse de El Burguillo.	–		Castilla y León.
Embalse de Rosarito.	Arenas de San Pedro.	Arenas de San Pedro.	Castilla y León.
Embalse de Rosarito.	Candeleda.	Candeleda.	Castilla y León.
Embalse de Rosarito.	Mombeltrán.	Mombeltrán.	Castilla y León.
Embalse de Rosarito.	Piedralaves.	Piedralaves.	Castilla y León.
Embalse de Rosarito.	Sotillo la Adrada.	Sotillo de la Adrada.	Castilla y León.
Embalse de San Juan.	Tiemblo (El).	Tiemblo (El).	Castilla y León.
Embalse del Charco del Cura.	–		Castilla y León.
Río Cuerpo de Hombre (desde nacimiento hasta Béjar).	Béjar.	Béjar.	Castilla y León.
Embalse de Azután.	Puebla de Montalbán (La).	Puebla de Montalbán (La).	Castilla-La Mancha.
Embalse de Azután.	Talavera de la Reina.	Talavera de la Reina.	Castilla-La Mancha.

Zona sensible	Aglomeración mayor de 10.000 h-e.	Municipios pertenecientes a la Aglomeración	Comunidad Autónoma
Embalse de Castrejón.	Esquivias.	Ugena/Yeles/Esquivias.	Castilla-La Mancha.
Embalse de Castrejón.	Fuensalida (El Pilar).	Fuensalida.	Castilla-La Mancha.
Embalse de Castrejón.	Illescas.	Illescas/Numancia de la Sagra/Yuncos.	Castilla-La Mancha.
Embalse de Castrejón.	Polán-Guadamur.	Polán/Guadamur.	Castilla-La Mancha.
Embalse de Castrejón.	Seseña.	Seseña.	Castilla-La Mancha.
Embalse de Castrejón.	Sonseca.	Sonseca.	Castilla-La Mancha.
Embalse de Castrejón.	Santa María de Benquerencia.	Toledo/Polígono Industrial de Santa María de Benquerencia.	Castilla-La Mancha.
Embalse de Castrejón.	Toledo.	Toledo (Parcial).	Castilla-La Mancha.
Embalse de Castrejón.	Torrijos.	Torrijos.	Castilla-La Mancha.
Embalse de Castrejón.	Valmojado.	Valmojado.	Castilla-La Mancha.
Embalse de El Castro.	Mora.	Mora.	Castilla-La Mancha.
Embalse de El Torcón.	–		Castilla-La Mancha.
Embalse de El Vado.	–		Castilla-La Mancha.
Embalse de Finisterre.	Yébenes (Los).	Yébenes (Los).	Castilla-La Mancha.
Embalse de Guajaraz.	–		Castilla-La Mancha.
Embalse de La Portiña.	–		Castilla-La Mancha.
Embalse de Navalcán.	–		Castilla-La Mancha.
Embalse de Pálmaces.	–		Castilla-La Mancha.
Embalse del Rey.	Azuqueca de Henares.	Azuqueca de Henares.	Castilla-La Mancha.
Embalse del Rey.	Cabanillas del Campo.	Cabanillas del Campo.	Castilla-La Mancha.
Embalse del Rey.	Guadalajara.	Guadalajara/ Marchamalo.	Castilla-La Mancha.
Río Alberche (Escalona).	–		Castilla-La Mancha.
Embalse de Castrejón.	Ambite.	Ambite.	Comunidad de Madrid.
Embalse de Castrejón.	Aranjuez.	Aranjuez.	Comunidad de Madrid.
Embalse de Castrejón.	Boadilla del Monte.	Boadilla del Monte/ Urbanización Noroeste.	Comunidad de Madrid.
Embalse de Castrejón.	Ciempozuelos.	Ciempozuelos/ Valdemoro/San Martín de la Vega.	Comunidad de Madrid.
Embalse de Castrejón.	Colmenarejo (Oeste).	Colmenarejo.	Comunidad de Madrid.
Embalse de Castrejón.	Chinchón.	Chinchón.	Comunidad de Madrid.
Embalse de Castrejón.	Majadahonda.	Majadahonda (Parcial).	Comunidad de Madrid.
Embalse de Castrejón.	Morata de Tajuña.	Morata de Tajuña.	Comunidad de Madrid.

Zona sensible	Aglomeración mayor de 10.000 h-e.	Municipios pertenecientes a la Aglomeración	Comunidad Autónoma
Embalse de Castrejón.	Móstoles.	Móstoles/Alcorcón (Parcial)/Fuenlabrada (Parcial).	Comunidad de Madrid.
Embalse de Castrejón.	Navalcarnero.	Navalcarnero/El Álamo/Arroyomolinos.	Comunidad de Madrid.
Embalse de Castrejón.	Perales de Tajuña.	Perales de Tajuña.	Comunidad de Madrid.
Embalse de Castrejón.	Torrejón de Velasco.	Torrejón de Velasco.	Comunidad de Madrid.
Embalse de Castrejón.	Villanueva de La Cañada.	Villanueva de La Cañada.	Comunidad de Madrid.
Embalse de Castrejón.	Guadamonte.	Villanueva del Pardillo/Brunete/Las Rozas Parcial.	Comunidad de Madrid.
Embalse de Castrejón.	Villarejo de Salvanes.	Villarejo de Salvanes.	Comunidad de Madrid.
Embalse de Castrejón.	Villaviciosa de Odón.	Villaviciosa de Odón/Alcorcón (Parcial).	Comunidad de Madrid.
Embalse de Cazalegas.	Cenicientos.	Cenicientos.	Comunidad de Madrid.
Embalse de Cazalegas.	Valdemorillo.	Valdemorillo.	Comunidad de Madrid.
Embalse de Cazalegas.	Villa del Prado.	Villa del Prado.	Comunidad de Madrid.
Embalse de Cazalegas.	Zarzalejo.	Zarzalejo.	Comunidad de Madrid.
Embalse de El Atazar.	–		Comunidad de Madrid.
Embalse de El Pardo.	Navarrotillos.	Colmenar Viejo.	Comunidad de Madrid.
Embalse de El Vellón o Pedrezuela.	Bustarviejo.	Bustarviejo.	Comunidad de Madrid.
Embalse de El Vellón o Pedrezuela.	Guadalix de la Sierra.	Guadalix de la Sierra.	Comunidad de Madrid.
Embalse de El Vellón o Pedrezuela.	Miraflores de la Sierra.	Miraflores de la Sierra.	Comunidad de Madrid.
Embalse de El Villar.	–		Comunidad de Madrid.
Embalse de La Jarosa.	–		Comunidad de Madrid.
Embalse de Manzanares El Real o Santillana.	Manzanares El Real.	Manzanares El Real.	Comunidad de Madrid.
Embalse de Miraflores.	–		Comunidad de Madrid.
Embalse de Molino de la Hoz.	Collado Villalba.	Collado Villalba/Collado Mediano/Alpedrete/Morazarzal/Navacerrada.	Comunidad de Madrid.
Embalse de Molino de la Hoz.	Galapagar-Torrelodones.	Galapagar/Torrelodones.	Comunidad de Madrid.
Embalse de Molino de la Hoz.	Guadarrama.	Guadarrama/Cercedilla/Los Molinos.	Comunidad de Madrid.
Embalse de Navacerrada.	–		Comunidad de Madrid.
Embalse de Navalmedio.	–		Comunidad de Madrid.
Embalse de Picadas.	San Martín de Valdeiglesias.	San Martín de Valdeiglesias/Pelayos de La Presa.	Comunidad de Madrid.

Zona sensible	Aglomeración mayor de 10.000 h-e.	Municipios pertenecientes a la Aglomeración	Comunidad Autónoma
Embalse de Pinilla.	–		Comunidad de Madrid.
Embalse de Puentes Viejas.	–		Comunidad de Madrid.
Embalse de Riosequillo.	Garganta de los Montes.	Canencia/El Cuadrón/ Garganta de los Montes/Gargantilla de Lozoya.	Comunidad de Madrid.
Embalse de Valmayor.	Escorial (El).	El Escorial/San Lorenzo de El Escorial.	Comunidad de Madrid.
Embalse del Rey.	Alcalá de Henares I (Este).	Alcalá de Henares (Parcial)/Meco.	Comunidad de Madrid.
Embalse del Rey.	Alcalá de Henares II (Oeste).	Alcalá de Henares (Parcial).	Comunidad de Madrid.
Embalse del Rey.	Algete.	Algete.	Comunidad de Madrid.
Embalse del Rey.	Arganda.	Arganda del Rey/ Campo Real.	Comunidad de Madrid.
Embalse del Rey.	Fresno y Ribatejada.	Fresno/Ribatejada.	Comunidad de Madrid.
Embalse del Rey.	Fuente el Saz de Jarama.	Fuente El Saz del Jarama/Valdeolmos-Alalpardo.	Comunidad de Madrid.
Embalse del Rey.	Madrid I (Sur).	Madrid (Parcial)/Getafe/Leganés.	Comunidad de Madrid.
Embalse del Rey.	Madrid II (La China).	Madrid II (La China).	Comunidad de Madrid.
Embalse del Rey.	Madrid III (Butarque).	Madrid III (Butarque).	Comunidad de Madrid.
Embalse del Rey.	Madrid IV (Viveros).	Madrid IV (Viveros).	Comunidad de Madrid.
Embalse del Rey.	Madrid V (Rejas).	Madrid V (Rejas).	Comunidad de Madrid.
Embalse del Rey.	Madrid VI (Valdebebas).	Madrid VI (Valdebebas).	Comunidad de Madrid.
Embalse del Rey.	Madrid VIII (Gavia).	Madrid VIII (Gavia).	Comunidad de Madrid.
Embalse del Rey.	Molar Norte (El)-Vellón (El).	Molar (El)/Vellón (El).	Comunidad de Madrid.
Embalse del Rey.	Madrid VII (Sur Oriental).	Rivas-Vaciamadrid.	Comunidad de Madrid.
Embalse del Rey.	Matas (Las).	Majadahonda (Parcial)/ Las Rozas (Parcial).	Comunidad de Madrid.
Embalse del Rey.	San Agustín de Guadalix.	San Agustín de Guadalix.	Comunidad de Madrid.
Embalse del Rey.	San Fernando de Henares.	San Fernando de Henares/Coslada/ Torrejón de Ardoz/ Ajalvir/Daganzo de Arriba.	Comunidad de Madrid.
Embalse del Rey.	San Sebastián de los Reyes.	Alcobendas/San Sebastián de los Reyes.	Comunidad de Madrid.

Zona sensible	Aglomeración mayor de 10.000 h-e.	Municipios pertenecientes a la Aglomeración	Comunidad Autónoma
Embalse del Rey.	Torrelaguna.	Torrelaguna.	Comunidad de Madrid.
Embalse del Rey.	Velilla de San Antonio.	Velilla de San Antonio/ Mejorada del Campo/ Loeches/Torres de La Alameda/Valverde de Alcalá/Villalbilla.	Comunidad de Madrid.
Embalse del Rey.	Tres Cantos.	Tres Cantos.	Comunidad de Madrid.
Los Villares. Río Tajo (Estremera).	–		Comunidad de Madrid.
Río Alberche (Aldea del Fresno).	–		Comunidad de Madrid.
Embalse de Alcántara II.	Coria.	Coria.	Extremadura.
Embalse de Alcántara II.	Moraleja.	Moraleja.	Extremadura.
Embalse de Alcántara II.	Plasencia.	Plasencia.	Extremadura.
Embalse de Alcántara II.	Trujillo.	Trujillo.	Extremadura.
Embalse de Arrocampo.	–		Extremadura.
Embalse de Borbollón.	–		Extremadura.
Embalse de Cedillo.	Cáceres.	Cáceres.	Extremadura.
Embalse de Cedillo.	Arroyo de la Luz.	Arroyo de la Luz.	Extremadura.
Embalse de Guadiloba.	–		Extremadura.
Embalse de Jerte - Plasencia.	–		Extremadura.
Embalse de La Cumbre.	–		Extremadura.
Embalse de Madroñeras.	–		Extremadura.
Embalse de Montehermoso.	–		Extremadura.
Embalse de Portaje.	–		Extremadura.
Embalse de Salor.	–		Extremadura.
Embalse de Torrejón Tajo.	–		Extremadura.
Embalse de Torrejón-Tiétar.	Jaraíz de la Vera.	Jaraíz de la Vera.	Extremadura.
Embalse de Torrejón-Tiétar.	Navalmoral de la Mata.	Navalmoral de la Mata.	Extremadura.
Embalse de Torrejón-Tiétar.	Talayuela.	Talayuela.	Extremadura.
Embalse de Torremocha.	–		Extremadura.
Embalse de Valdecañas.	–		Extremadura.
Embalse de Valdeobispo.	–		Extremadura.
Lago de Jaraíz. Garganta de Pedro Chate (Jaraíz de la Vera).	–		Extremadura.
Playa del Puente. Garganta de Cuartos (Losar de la Vera).	–		Extremadura.

Confederación Hidrográfica del Guadiana:

Zona sensible	Aglomeración mayor de 10.000 h-e.	Municipios pertenecientes a la Aglomeración	Comunidad Autónoma
Embalse de La Colada.	Pozoblanco.	Pozoblanco.	Andalucía.
Embalse de Castilseras.	–		Castilla-La Mancha.
Embalse de Cijara.	Almodóvar del Campo.	Almodóvar del Campo.	Castilla-La Mancha.
Embalse de Cijara.	Ciudad Real-Miguelturra.	Ciudad Real/Miguelturra.	Castilla-La Mancha.
Embalse de El Vicario.	Almagro-Bolaños.	Almagro/Bolaños de Calatrava.	Castilla-La Mancha.
Embalse de El Vicario.	Carrión de Calatrava-Torralba de Calatrava.	Carrión de Calatrava/Torralba de Calatrava.	Castilla-La Mancha.
Embalse de El Vicario.	Malagón.	Malagón.	Castilla-La Mancha.
Embalse de Peñarroya (Lagunas de Ruidera).	–		Castilla-La Mancha.
Embalse del Puerto de Vallehermoso.	–		Castilla-La Mancha.
La Isla. Laguna La Colgada. Ossa de Montiel. Albacete.	–		Castilla-La Mancha.
La Noguera. Laguna La Salvadora. Ossa de Montiel. Albacete.	–		Castilla-La Mancha.
Laguna de Manjavacas.	–		Castilla-La Mancha.
Laguna del Camino de Villafranca.	Alcázar de San Juan-Campo de Criptana.	Alcázar de San Juan/Campo de Criptana.	Castilla-La Mancha.
Laguna del Longar.	–		Castilla-La Mancha.
Laguna del Prado o Inesperada.	–		Castilla-La Mancha.
Laguna del Rey. Argamasilla de Alba/Ruidera.	–		Castilla-La Mancha.
Laguna del Taray de Pedroñeras.	–		Castilla-La Mancha.
Laguna del Taray de Quero.	–		Castilla-La Mancha.
Laguna La Redondilla. Ossa de Montiel. Albacete.	–		Castilla-La Mancha.
Laguna Larga.	Villacañas.	Villacañas.	Castilla-La Mancha.
Parque Nacional de Las Tablas de Daimiel.	Argamasilla de Alba.	Argamasilla de Alba.	Castilla-La Mancha.
Parque Nacional de Las Tablas de Daimiel.	Daimiel.	Daimiel.	Castilla-La Mancha.
Parque Nacional de Las Tablas de Daimiel.	Herencia.	Herencia.	Castilla-La Mancha.
Parque Nacional de Las Tablas de Daimiel.	Manzanares-Membrilla.	Manzanares/Membrilla.	Castilla-La Mancha.
Parque Nacional de Las Tablas de Daimiel.	Socuéllamos.	Socuéllamos.	Castilla-La Mancha.
Parque Nacional de Las Tablas de Daimiel.	Solana (La).	La Solana.	Castilla-La Mancha.
Parque Nacional de Las Tablas de Daimiel.	Tomelloso.	Tomelloso.	Castilla-La Mancha.
Parque Nacional de Las Tablas de Daimiel.	Villarrubia de los Ojos.	Villarrubia de los Ojos.	Castilla-La Mancha.
Parque Nacional de Las Tablas de Daimiel.	Consuegra.	Consuegra.	Castilla-La Mancha.
Parque Nacional de Las Tablas de Daimiel.	Madridejos.	Madridejos.	Castilla-La Mancha.

Zona sensible	Aglomeración mayor de 10.000 h-e.	Municipios pertenecientes a la Aglomeración	Comunidad Autónoma
Parque Nacional de Las Tablas de Daimiel.	Quintanar de la Orden.	Quintanar de la Orden.	Castilla-La Mancha.
Parque Nacional de Las Tablas de Daimiel.	Corral de Almaguer.	Corral de Almaguer.	Castilla-La Mancha.
Playa de Garijo. Laguna de San Pedro. Ossa de Montiel. Albacete.	–		Castilla-La Mancha.
Embalse de Alange.	Villafranca de los Barros.	Villafranca de los Barros.	Extremadura.
Embalse de Brovales.	–		Extremadura.
Embalse de Cornalbo.	–		Extremadura.
Embalse de Los Canchales.	–		Extremadura.
Embalse de Los Molinos.	Llerena.	Llerena.	Extremadura.
Embalse de Montijo.	Castuera.	Castuera.	Extremadura.
Embalse de Montijo.	Guareña.	Guareña/Cristina/Oliva de Mérida.	Extremadura.
Embalse de Montijo.	Mérida.	Mérida.	Extremadura.
Embalse de Montijo.	Quintana de la Serena.	Quintana de la Serena.	Extremadura.
Embalse de Montijo.	Don Benito-Villanueva de la Serena.	Don Benito/Villanueva de La Serena.	Extremadura.
Embalse de Montijo.	Zalamea de la Serena.	Zalamea de la Serena.	Extremadura.
Embalse de Nogales.	–		Extremadura.
Embalse de Orellana.	Talarrubias.	Talarrubias.	Extremadura.
Embalse de Piedra Aguda.	–		Extremadura.
Embalse de Proserpina.	–		Extremadura.
Embalse de Tentudía.	–		Extremadura.
Embalse de Valdecaballeros I.			Extremadura.
Embalse de Valuengo.	Fuente de Cantos.	Fuente de Cantos.	Extremadura.
Embalse de Villar del Rey.	–		Extremadura.
Embalse de Zafra.	–		Extremadura.
Embalse de Zalamea.	–		Extremadura.
Embalse del Río Rucas.	–		Extremadura.
Playa del Puente. Río Guadiana (Medellín).	–		Extremadura.
Albufeira do Alqueva (Embalse de Alqueva (Portugal) declarado zona sensible en el Decreto-Ley n.º 198/2008, DR 195, Serie 1.ª de 2008-10-08, Ministerio de las Ciudades, Ordenamiento del Territorio y Ambiente de Portugal).	Almendralejo.	Almendralejo.	Extremadura.
Albufeira do Alqueva (Embalse de Alqueva (Portugal) declarado zona sensible en el Decreto-Ley n.º 198/2008, DR 195, Serie 1.ª de 2008-10-08, Ministerio de las Ciudades, Ordenamiento del Territorio y Ambiente de Portugal).	Santos de Maimona (Los).	Los Santos de Maimona.	Extremadura.

Zona sensible	Aglomeración mayor de 10.000 h-e.	Municipios pertenecientes a la Aglomeración	Comunidad Autónoma
Albufeira do Alqueva (Embalse de Alqueva (Portugal) declarado zona sensible en el Decreto-Ley n.º 198/2008, DR 195 SERIE 1ª de 2008-10-08, Ministerio de las Ciudades, Ordenamiento del Territorio y Ambiente de Portugal).	Zafra-Puebla de Sancho Pérez.	Zafra/Puebla de Sancho Pérez.	Extremadura.
Albufeira do Alqueva (Embalse de Alqueva (Portugal) declarado zona sensible en el Decreto-Ley n.º 198/2008, DR 195 SERIE 1ª de 2008-10-08, Ministerio de las Ciudades, Ordenamiento del Territorio y Ambiente de Portugal).	Badajoz.	Badajoz.	Extremadura.
Albufeira do Alqueva (Embalse de Alqueva (Portugal) declarado zona sensible en el Decreto-Ley n.º 198/2008, DR 195 SERIE 1ª de 2008-10-08, Ministerio de las Ciudades, Ordenamiento del Territorio y Ambiente de Portugal).	Montijo-Puebla Calzada.	Montijo/Puebla Calzada.	Extremadura.
Albufeira do Alqueva (Embalse de Alqueva (Portugal) declarado zona sensible en el Decreto-Ley n.º 198/2008, DR 195 SERIE 1ª de 2008-10-08, Ministerio de las Ciudades, Ordenamiento del Territorio y Ambiente de Portugal).	Torremayor-Esparragalejo-La Garrovilla.	Torremayor/Esparralejo/La Garrovilla.	Extremadura.
Albufeira do Alqueva (Embalse de Alqueva (Portugal) declarado zona sensible en el Decreto-Ley n.º 198/2008, DR 195 SERIE 1ª de 2008-10-08, Ministerio de las Ciudades, Ordenamiento del Territorio y Ambiente de Portugal).	Olivenza.	Olivenza.	Extremadura.
Albufeira do Alqueva (Embalse de Alqueva (Portugal) declarado zona sensible en el Decreto-Ley n.º 198/2008, DR 195 SERIE 1ª de 2008-10-08, Ministerio de las Ciudades, Ordenamiento del Territorio y Ambiente de Portugal).	Alburquerque.	Alburquerque.	Extremadura.

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir:

Zona sensible	Aglomeración mayor de 10.000 h-e.	Municipios pertenecientes a la Aglomeración	Comunidad Autónoma
Arroyo Almonazar (desde nacimiento hasta la Corta de San Jerónimo).	–		Andalucía.
Embalse de Canales.	–		Andalucía.
Embalse de Cubillas.	–		Andalucía.
Embalse de El Gergal.	–		Andalucía.
Embalse de Guadalén.	–		Andalucía.
Embalse de Huesna.	Constantina.	Constantina.	Andalucía.
Embalse de Puente Nuevo.	–		Andalucía.
Embalse de Sierra Boyera.	Fuente Obejuna.	Fuente Obejuna.	Andalucía.
Embalse de Sierra Boyera.	Penarroya-Pueblo Nuevo.	Peñarroya-Pueblo Nuevo.	Andalucía.
Embalse de Torre del Águila.	–		Andalucía.

Zona sensible	Aglomeración mayor de 10.000 h-e.	Municipios pertenecientes a la Aglomeración	Comunidad Autónoma
Ermite R. San Pedro Alanís de la Sierra.	–		Andalucía.
La Ribera. Rivera de Huéznar (El Pedroso).	–		Andalucía.
Parque Nacional de Doñana y su entorno.	Trebujena.	Trebujena.	Andalucía.
Parque Nacional de Doñana y su entorno.	Condado de Huelva I (Almonte-Rociana).	Almonte/Rociana del Condado.	Andalucía.
Parque Nacional de Doñana y su entorno.	Bollullos.	Bollullos Par del Condado.	Andalucía.
Parque Nacional de Doñana y su entorno.	Condado de Huelva II (Chucena-Escacena-Paterna-Manzanilla).	Chucena/Escacena/Paterna/Manzanilla.	Andalucía.
Parque Nacional de Doñana y su entorno.	Arahal (El).	El Arahal.	Andalucía.
Parque Nacional de Doñana y su entorno.	Aljarafe III-A.	Aznalcázar/Huévar/San Lúcar la Mayor.	Andalucía.
Parque Nacional de Doñana y su entorno.	Brenes.	Brenes.	Andalucía.
Parque Nacional de Doñana y su entorno.	Guillena.	Guillena.	Andalucía.
Parque Nacional de Doñana y su entorno.	Lebrija.	Lebrija.	Andalucía.
Parque Nacional de Doñana y su entorno.	Morón de la Frontera.	Morón de La Frontera.	Andalucía.
Parque Nacional de Doñana y su entorno.	Palacios y Villafranca.	Los Palacios y Villafranca.	Andalucía.
Parque Nacional de Doñana y su entorno.	Aljarafe II.	Albaida del Aljarafe/Almensilla/La Algaba/Benacazón/Bollullos de la Mitación/Bormujos/Coria del Río/Camas/Espartinas/Castilleja de la Cuesta/Gelves/Gines/Olivares/Palomares del Río/La Puebla del Río/Ciudad del Aljarafe/Mairena de Aljarafe.	Andalucía.
Parque Nacional de Doñana y su entorno.	Paradas.	Paradas.	Andalucía.
Parque Nacional de Doñana y su entorno.	Sevilla I (Tablada).	Sevilla.	Andalucía.
Parque Nacional de Doñana y su entorno.	Sevilla II (Coper).	Sevilla/Dos Hermanas.	Andalucía.
Parque Nacional de Doñana y su entorno.	Sevilla III (La Ranilla).	Sevilla/Alcalá de Guadaira.	Andalucía.
Parque Nacional de Doñana y su entorno.	Sevilla IV (San Jerónimo).	Sevilla/La Rinconada/Alcalá del Río.	Andalucía.
Parque Nacional de Doñana y su entorno.	Utrera.	Utrera.	Andalucía.
Parque Nacional de Doñana y su entorno.	Aljarafe III-B.	Pilas/Villamanrique de la Condesa.	Andalucía.
Parque Nacional de Doñana y su entorno.	Los Alcores.	Viso del Alcor/Mairena del Alcor.	Andalucía.
Parque Nacional de Doñana y su entorno.	El Cuervo.	Lebrija.	Andalucía.

Zona sensible	Aglomeración mayor de 10.000 h-e.	Municipios pertenecientes a la Aglomeración	Comunidad Autónoma
Parque Nacional de Doñana y su entorno.	Las Cabezas de San Juan.	Las Cabezas de San Juan.	Andalucía.
Parque Natural de Cazorla I.	–		Andalucía.

Confederación Hidrográfica del Segura:

Zona sensible	Aglomeración mayor de 10.000 h-e.	Municipios Pertenecientes a la Aglomeración	Comunidad Autónoma
Parque Natural de Cazorla II.	–		Andalucía
Embalse de Camarillas.	Hellín.	Hellín.	Castilla-La Mancha
Embalse de Camarillas.	Tobarra.	Tobarra.	Castilla-La Mancha
El Hondo de Elche-Crevillente.	Crevillent-Derramador Urbana.	Crevillente.	Comunitat Valenciana
El Hondo de Elche-Crevillente.	Crevillent-Derramador Industrial.	Crevillente.	Comunitat Valenciana
Lagunas de Torrevieja y La Mata.	Torrevieja.	Torrevieja.	Comunidad Valenciana
Embalse de Argos.	Caravaca de la Cruz.	Caravaca de la Cruz.	Región de Murcia
Embalse de Argos.	Cehegín.	Cehegín.	Región de Murcia
Rambla del Albuñón.	–		Región de Murcia

Confederación Hidrográfica del Júcar:

Zona sensible	Aglomeración mayor de 10.000 h-e.	Municipios pertenecientes a la Aglomeración	Comunidad Autónoma
Albufera.	Alginet, Almussafes, Benifaio, Sollana.	Alginet/Benifaio/Catarroja/Massanassa/Paiporta/Picanya/Picassent/Silla/Sollana.	Comunitat Valenciana.
Albufera.	El Saler.	El Saler.	Comunitat Valenciana.
Albufera.	El Perellonet.	El Perellonet (municipio de Valencia).	Comunitat Valenciana.
Embalse de Alcora.	–		Comunitat Valenciana.
Embalse de Amadorio.	–		Comunitat Valenciana.
Embalse de Bellús.	Albaida, Atzeneta D'Albaida, El Palomar.	Albaida, Atzeneta D'Albaida, El Palomar.	Comunitat Valenciana.
Embalse de Bellús.	Alfarrasí, L'Olleria, Montaverner.	Alfarrasí, L'Olleria, Montaverner.	Comunitat Valenciana.
Embalse de Bellús.	Beniganim.	Beniganim.	Comunitat Valenciana.
Embalse de Bellús.	Agullent, Ontinyent.	Ontinyent/Agullent.	Comunitat Valenciana.
Embalse de Bellús.	Aielo de Malferit.	Aielo de Malferit.	Comunitat Valenciana.
Embalse de Beniarrés.	Cocentaina, L'Alqueria D'Asnar, Muro de Alcoy.	Muro de Alcoy/Cocentaina/L'alqueria D'ansar.	Comunitat Valenciana.

Zona sensible	Aglomeración mayor de 10.000 h-e.	Municipios pertenecientes a la Aglomeración	Comunidad Autónoma
Embalse de Beniarrés.	Alcoy.	Alcoy/Cocentaina.	Comunitat Valenciana.
Embalse de Buseo.	–		Comunitat Valenciana.
Embalse de Forata.	Requena.	Requena.	Comunitat Valenciana.
Embalse de Forata.	Utiel.	Utiel.	Comunitat Valenciana.
Embalse de Guadalest.	–		Comunitat Valenciana.
Embalse de María Cristina.	L'Alcora.	L'Alcora.	Comunitat Valenciana.
Embalse de Regajo.	–		Comunitat Valenciana.
Embalse de Tibi.	Castalla, Onil.	Castalla/Onil.	Comunitat Valenciana.
Embalse de Tibi.	Ibi.	Ibi.	Comunitat Valenciana.
Embalse de Tous.	–		Comunitat Valenciana.
Laguna de Santa Pola.	–		Comunitat Valenciana.
Marjal de Cabanes.	Torreblanca.	Torreblanca/ Torrenostr.	Comunitat Valenciana.
Marjal de Pego - Oliva.	Pego.	Pego.	Comunitat Valenciana.
Rambla del Poyo: Parque Albufera-Lago Albufera.	Cheste.	Cheste.	Comunitat Valenciana.
Rambla del Poyo: Parque Albufera-Lago Albufera.	Chiva.	Chiva.	Comunitat Valenciana.
Rambla del Poyo: Parque Albufera-Lago Albufera.	Riba-Roja de Turia (El Oliveral).	Riba-Roja de Turia (El Oliveral).	Comunitat Valenciana.
Rambla del Poyo: Parque Albufera-Lago Albufera.	Torrent.	Torrent.	Comunitat Valenciana.
Río Albaida: Río Cányoles – Río Barcheta.	Canals.	Canals/Alcudia de Crespins.	Comunitat Valenciana.
Río Albaida: Río Cányoles – Río Barcheta.	La Llosa de Ranes.	La Llosa de Ranes.	Comunitat Valenciana.
Río Vinalopó: Acequia del Rey - Sax.	Beneixama/Cañada/El Camp de Mirra/Villena.	Beneixama/Cañada/El Camp de Mirra/Villena.	Comunitat Valenciana.
Río Júcar (El Chantre).	–		Castilla-La Mancha.
Río Júcar (La Playa).	–		Castilla-La Mancha.
Río Júcar. (Alcalá del Júcar). La Playeta.	–		Castilla-La Mancha.
Río Valdemembra (desde Motilla del Palancar hasta Quintanar del Rey).	Motilla del Palancar.	Motilla del Palancar.	Castilla-La Mancha.
Embalse del Arquillo de San Blas.	–		Aragón.

Confederación Hidrográfica del Ebro:

Zona sensible	Aglomeración mayor de 10.000 h-e.	Municipios Pertenecientes a la Aglomeración	Comunidad Autónoma
Embalse de Ardisa.	Sabiñánigo.	Sabiñánigo.	Aragón.
Embalse de Calanda.	–		Aragón.
Embalse de Caspe.	Alcañiz.	Alcañiz.	Aragón.
Embalse de Cueva Foradada.	–		Aragón.

Zona sensible	Aglomeración mayor de 10.000 h-e.	Municipios Pertenecientes a la Aglomeración	Comunidad Autónoma
Embalse de Estanca de Alcañiz.	–		Aragón.
Embalse de Joaquín Costa o Barasona.	–		Aragón.
Embalse de Mequinenza.	Caspe.	Caspe.	Aragón.
Embalse de Mequinenza.	Río Huerva.	Cuarte de Huerva/ Cadrete/María de Huerva/Mozota/Muel.	Aragón.
Embalse de Mequinenza.	La Muela-Plaza.	La Muela-Plaza.	Aragón.
Embalse de Mequinenza.	Utebo.	Utebo.	Aragón.
Embalse de Mequinenza.	Villanueva de Gállego.	Villanueva de Gállego.	Aragón.
Embalse de Mequinenza.	Zaragoza, San Gregorio, La Cartuja Baja, Montañana, San Juan.	Zaragoza.	Aragón.
Embalse de Mequinenza.	Almozara.	Zaragoza.	Aragón.
Embalse de Mequinenza.	San Mateo de Gállego, Zuera.	San Mateo de Gállego, Zuera.	Aragón.
Embalse de Mequinenza.	Cariñena.	Cariñena.	Aragón.
Embalse de Mequinenza.	La Almunia de doña Godina, Almonacid de la Sierra, Alpartir, Calatorao, Ricla.	La Almunia de doña Godina, Almonacid de la Sierra, Alpartir, Calatorao, Ricla.	Aragón.
Embalse de Mequinenza.	Alagón.	Alagón.	Aragón.
Embalse de Mequinenza.	Figueruelas, Pedrola, Cabañas del Ebro, Alcalá de Ebro.	Figueruelas, Pedrola, Cabañas del Ebro, Alcalá de Ebro.	Aragón.
Embalse de Mequinenza.	Épila.	Épila.	Aragón.
Embalse de Santa Ana.	–		Aragón.
Embalse de Sotonera.	–		Aragón.
Embalse de Vadiello.	–		Aragón.
Embalse de Yesa.	Jaca.	Jaca.	Aragón.
Río Arba de Luesia (Desde el río Arba de Riguel hasta desembocadura en el Río Ebro).	Ejea de los Caballeros.	Ejea de los Caballeros.	Aragón.
Río Arba de Luesia (Desde el río Arba de Riguel hasta desembocadura en el Río Ebro).	Tauste.	Tauste.	Aragón.
Embalse de la Tranquera.	–		Aragón.
Embalse del Ebro.	Reinosa.	Reinosa.	Cantabria.
Embalse de Sobrón.	–		Castilla y León.
Delta del Ebro.	Amposta.	Amposta.	Cataluña.
Delta del Ebro.	Sant Carles de la Rápita.	Sant Carles de la Rápita.	Cataluña.
Delta del Ebro.	Tortosa-Roquetes.	Roquetas/Tortosa.	Cataluña.

Zona sensible	Aglomeración mayor de 10.000 h-e.	Municipios Pertencientes a la Aglomeración	Comunidad Autónoma
Delta del Ebro.	Deltebre.	Deltebre.	Cataluña.
Embalse de Balaguer.	–		Cataluña.
Embalse de Flix.	–		Cataluña.
Embalse de Oliana.	Montferrer.	Montferrer/La Seu Dúrgell.	Cataluña.
Embalse de Rialp.	–		Cataluña.
Embalse de Riba-Roja.	Balaguer.	Balaguer Municipio.	Cataluña.
Embalse de Riba-Roja.	Cervera.	Cervera.	Cataluña.
Embalse de Riba-Roja.	Fondarella.	Fondarella Municipio.	Cataluña.
Embalse de Riba-Roja.	Lleida.	Lleida.	Cataluña.
Embalse de Riba-Roja.	Tárrega.	Tárrega.	Cataluña.
Embalse de San Lorenzo.	–		Cataluña.
Río Zidacos-Olite (desde Edar Tafalla-Olite hasta desembocadura).	Tafalla-Olite.	Tafalla/Olite.	Comunidad Foral de Navarra.
Río Bergantes a su paso por la Comunidad Valenciana (Els Ports).	–		Comunitat Valenciana.
Embalse de González-Lacasa.	–		La Rioja.
Embalse de Mansilla.	–		La Rioja.
Embalse de Pajares.	–		La Rioja.
Embalse de Ullivarri.	–		País Vasco.
Embalse de Urrunaga.	–		País Vasco.